



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2025-03-13 14:13:34
Radicado: I2025008237



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250313-141529-e10369-12206631
2025-03-13T14:57:54-05:00 - Pagina 1 de 6

MEMORANDO

Código 12240

PARA: **FRANCI LILIANA CLAVIJO JOYA**
Jefe Oficina Jurídica (E)
grupoincumplimiento@sdis.gov.co
esandovalc@sdis.gov.co

DE: **MARÍA CRISTINA TOBÓN CAMACHO**
Subdirectora para la Vejez

ASUNTO: Alcance No 2, a respuesta a solicitud de aclaración, complementación o ajuste a Prueba por Informe - Presunto incumplimiento de las obligaciones del Convenio de Asociación No 8223 de 2024 - AUTO QUE DECRETA PRUEBAS DENTRO DE LA AUDIENCIA QUE DECIDE EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONVENIO NO 8223-DE 2024

Respetada, reciba un cordial saludo.

En atención a su solicitud referida a “...de conformidad con lo establecido en sesión de audiencia del 10 de marzo de 2025, se solicita amablemente su colaboración con el fin de que emita una aclaración al informe de supervisión de fecha 20 de febrero de 2025, según lo establecido en la mencionada audiencia por el asociado FUNDESCO y por la compañía aseguradora...”, mediante el presente cordialmente se informa:

1. Respecto de la pregunta de la abogada de la aseguradora referida en la audiencia a que se informe si o no el asociado FUNDESCO entregó los informes de supervisión 1, 2, 3 y 4:

Tal como se señaló en el informe presunto incumplimiento de las obligaciones del Convenio de Asociación No 8223 de 2024 - AUTO QUE DECRETA PRUEBAS DENTRO DE LA AUDIENCIA QUE DECIDE EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONVENIO NO 8223-DE 2024, identificado con radicado I2025005615 de 20 de febrero de 2025, sí, el asociado entregó a la supervisión los informes de supervisión 1, 2, 3 y 4 en las fechas señaladas por el representante legal, a saber 21 de octubre de 2024, 23 de octubre de 2024, 28 de octubre de 2024 y 29 de octubre de 2024 respectivamente.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Informe de ejecución 1: Correspondiente al periodo de ejecución comprendido entre el 27 y el 30 de junio de 2024, que debió presentarse los cinco (5) primeros días del mes de julio de 2024, de acuerdo con lo establecido en la CLÁUSULA SEXTA – FORMA DE PAGO del Convenio de Asociación, el compromiso administrativo No 1 y el numeral 3.2.1.1 Informe Mensual, del anexo técnico, fue radicado hasta el 21 de octubre 2024; no obstante logró aprobación hasta el 06 de diciembre de 2024, pues como también indican la cláusula y el numeral del anexo referidos, la presentación debe darse “*cumpliendo con el instructivo de presentación del Informe Mensual*”, y debe haber “*recibo a satisfacción por parte del supervisor del convenio*”. Fue desembolsado el pago en el mes de diciembre de 2024 por valor de \$586.630.

Informe de ejecución 2: Correspondiente al periodo de ejecución comprendido entre el 01 y el 30 de julio de 2024, que debió presentarse los cinco (5) primeros días del mes de agosto de 2024, de acuerdo con lo establecido en la CLÁUSULA SEXTA – FORMA DE PAGO del Convenio de Asociación, el compromiso administrativo No 1 y el numeral 3.2.1.1 Informe Mensual, del anexo técnico, fue radicado hasta el 23 de octubre 2024; no obstante logró aprobación hasta el 24 de enero de 2025, pues como también indican la cláusula y el numeral del anexo referidos, la presentación debe darse “*cumpliendo con el instructivo de presentación del Informe Mensual*”, y debe haber “*recibo a satisfacción por parte del supervisor del convenio*”. Fue desembolsado el pago en el mes de febrero de 2025 por valor de \$131.570.620.

Informe de ejecución 3: Correspondiente al periodo de ejecución comprendido entre el 01 y el 30 de agosto 2024, que debió presentarse los cinco (5) primeros días del mes de septiembre de 2024, de acuerdo con lo establecido en la CLÁUSULA SEXTA – FORMA DE PAGO del Convenio de Asociación, el compromiso administrativo No 1 y el numeral 3.2.1.1 Informe Mensual, del anexo técnico, fue radicado hasta el 28 de octubre 2024; no obstante logró aprobación hasta el 19 de febrero de 2025, pues como también indican la cláusula y el numeral del anexo referidos, la presentación debe darse “*cumpliendo con el instructivo de presentación del Informe Mensual*”, y debe haber “*recibo a satisfacción por parte del supervisor del convenio*”. Fue radicado en la Subdirección Financiera el 19 de febrero de 2025 por valor de \$214.834.121.

Informe de ejecución 4: Correspondiente al periodo de ejecución comprendido entre el 01 y el 30 de septiembre 2024, que debió presentarse los cinco (5) primeros días del mes de octubre de 2024, de acuerdo con lo establecido en la CLÁUSULA SEXTA – FORMA DE PAGO del Convenio de Asociación, el compromiso administrativo No 1 y el numeral 3.2.1.1 Informe Mensual, del anexo técnico, fue radicado a la supervisión hasta el 29 de octubre 2024, y a la fecha se han remitido dos (2) correos; tres (3) oficios S2024197832, S2025000482 y S2025018504; y un (1) requerimiento de supervisión S2024204363 solicitando subsanaciones que no se han completado, pues como también indican la cláusula y el numeral del anexo referidos, la presentación debe darse “*cumpliendo con el instructivo de presentación del Informe Mensual*”, y debe haber “*recibo a satisfacción por parte del supervisor del convenio*.”

2. Respecto a la solicitud de la abogada de la aseguradora respecto del pronunciamiento frente a los informes mensuales 5, 6, 7 y 8 del Convenio de Asociación No. 8223 de 2024.





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Se aclara la prueba por informe presentada por la supervisión contractual y trasladada a los sujetos procesales respecto de los informes mensuales de ejecución 5, 6, 7 y 8, en tanto, éstos no son objeto de los cargos que dieron lugar al inicio de la actuación administrativa sancionatoria de naturaleza contractual, conforme a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

3. Respecto a la solicitud de la abogada de la aseguradora respecto de los anexos del informe identificado con radicado I2025005615 de 20 de febrero de 2025, se adjuntan al presente escrito la trazabilidad de los soportes documentales relativos a la entrega tardía y defectuosa de los informes mensuales 1 a 4, según el siguiente detalle:

- Soportes – Informes No 1 a 3:
 - Requerimiento No 1- oficio S2024092886.
 - Requerimiento No 2- oficio S2024105862.
 - Requerimiento No 3- oficio S2024106786.
 - Requerimiento No 4- oficio S2024111296.
 - Requerimiento No 5- oficio S2024115332.
 - Requerimiento No 6- oficio S2024129168.
 - Oficio S2024134480 – traslado queja anónima.
 - Requerimiento No 7- oficio S2024134484.
- Soportes – Informe No 4:
 - Correo de radicación Informe 4 (29-10-2024)
 - Correo observaciones Informe 4 (13-11-2024).
 - Oficio S2024197832.
 - Oficio S2025000482.
 - Oficio S2025018504.
 - Requerimiento No. 6.
 - Correo subsanación (25-02-2025).
 - Correos subsanación (27-02-2025).
 - Correo subsanación (03-03-2025).
 - Correo subsanación (07-03-2025).

CONCLUSIONES:

Establecido lo anterior, es pertinente señalar como conclusiones del presente informe, si bien el asociado entregó a la supervisión los cuatro informes mencionados, se ratifica que, como se ha demostrado previamente, dicha entrega no fue oportuna y las fechas no correspondieron con las previstas y pactadas. Además, la entrega no se realizó en las condiciones establecidas en el





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Convenio de Asociación No. 8223 de 2024, incumpliendo así lo dispuesto en la Cláusula Sexta – Forma de Pago, el Compromiso Administrativo No. 1, el Numeral 3.2.1.1 - Informe Mensual del Anexo Técnico y el Compromiso General No. 15.

Lo anterior precisamente fue el fundamento para la presentación del informe técnico de incumplimiento que dio lugar al Inicio del Procedimiento de Imposición de Multas, Sanciones y Declaratoria de Incumplimiento, evidenciando un posible perjuicio tanto para la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) como para la adecuada prestación del servicio Centro Día a Tu Casa, afectando así a las personas mayores beneficiarias.

En consecuencia, los hechos que motivaron el presente proceso sancionatorio, y que fueron descritos en el informe de supervisión, NO HAN SIDO SUPERADOS, PERSISTEN. Por lo expuesto, NO HA CESADO LA SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO, y esta supervisión recomienda seguir adelante la actuación administrativa para la imposición de la sanción a título de Cláusula Penal Pecuniaria, según lo estipulado en el convenio.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

María Cristina Tobón Camacho
Subdirectora para la Vejez
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Anexo: carpeta contenida de anexos informe identificado con radicado I2025005615 de 20 de febrero de 2025

Elaboró: Diana Cárdenas - Subdirección para la Vejez
Revisó: Juan Ramírez Guerrero - Subdirección para la Vejez

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250313-141529-e10369-12206631
2025-03-13T14:57:54-05:00 - Página 4 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2025008237

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250313-141529-e10369-12206631

Creación: 2025-03-13 14:15:29

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-03-13 14:57:53



Escanee el código
para verificación

Firma: Subdirectora para la vejez

Maria Cristina Tobón Camacho
1136882812
mtobonc@sdis.gov.co
Subdirectora Para la Vejez
Secretaria Distrital Integración Social

Revisión: Contratista sub Vejez

JUAN HARVEY RAMIREZ GUERRERO
1032403328
jramirezg@sdis.gov.co

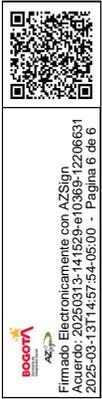
Elaboración: Contratista sub Vejez

DIANA CAROLINA CARDENAS MURCIA
1073383784
dcardenasm@sdis.gov.co
Profesional subdirección para la vejez equipo liquidaciones
SDIS



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250313-141529-e10369-12206631
2025-03-13T14:57:54-05:00 - Pagina 5 de 6





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250313-141529-e10369-12206631
2025-03-13T14:57:54-05:00 - Página 6 de 6

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2025008237

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250313-141529-e10369-12206631

Creación: 2025-03-13 14:15:29

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-03-13 14:57:53



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	DIANA CAROLINA CÁRDENAS MURCIA dcardenasm@sdis.gov.co Profesional subdirección para la vejez e SDIS	Aprobado	Env.: 2025-03-13 14:15:52 Lec.: 2025-03-13 14:16:08 Res.: 2025-03-13 14:16:11 IP Res.: 67.73.245.204
Revisión	JUAN HARVEY RAMIREZ GUERRERO jramirezg@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-03-13 14:16:11 Lec.: 2025-03-13 14:54:44 Res.: 2025-03-13 14:54:51 IP Res.: 200.69.105.194
Firma	Maria Cristina Tobón Camacho mtobonc@sdis.gov.co Subdirectora Para la Vejez Secretaria Distrital Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-03-13 14:54:51 Lec.: 2025-03-13 14:56:53 Res.: 2025-03-13 14:57:53 IP Res.: 190.27.225.68